



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO ACADÉMICO N° 044-2026

(De 11 de agosto de 2026)

Que recibe el informe de evaluación elaborado por la Comisión de Concurso del área de Currículo con Código P3p/Currículo del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, de una (1) posición para la sede de Panamá y se declara Desierto el Concurso de Profesores Regulares año 2026

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, publicado en Gaceta Oficial No. 30453-A del 28 de enero de 2026, que aprobó el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas y subroga el Acuerdo Académico No. 038-2023 de 1 de septiembre de 2023, a prueba (sic) el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas publicado en Gaceta Oficial No. 29929-A de miércoles 13 de diciembre de 2023.

Que, el Consejo Académico aprobó con el Acuerdo Académico No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, la Apertura a Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, período 2026, estableciendo las posiciones sometidas a concurso por facultad y los requisitos que deben cumplir los docentes aspirantes.

Que, mediante Resolución No. R-074-2026 de 04 de junio de 2026, proferida por la Rectoría, designó a los miembros las comisiones de concursos para profesores regulares de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía para el Área de Currículo, integrada por la Dra. Yamale Tejeira (coordinador), Dra. Dayra Gaitán, Mgtra. Gina Garcés, encargados de evaluar la documentación presentada por los docentes participantes.

Que la Secretaría General de la UDELAS, emitió Aviso de Convocatoria a Concurso Docente (2026), de una (1) posición en la Facultad de Educación Especial y Pedagogía del Departamento de Pedagogía para el área de Currículo con Código P3p/ Currículo, para la sede de Panamá, de requiriendo, entre otros requisitos, título básico de Licenciatura en Educación o Licenciatura en Ciencias de la Educación, además, postgrado o maestría en la especialidad y postgrado o maestría en docencia superior o máster en docencia y gestión universitaria.

Que, conforme con el informe de evaluación presentado por la Comisión de Concurso, se recibió dentro del término establecido en la convocatoria una (1) postulación correspondiente al docente ARTURO RIVERA, con cédula de identidad No. 8-308-554.

Que, la Comisión de Concurso determinó en su informe de evaluación que el aspirante obtuvo 334.75 puntos en antecedentes y méritos. No obstante, este puntaje no subsana la falta de los requisitos académicos de habilidades exigidas para la posición convocada, al no haberse acreditado el título de Maestría en la Especialidad de Currículo, al ser obligatorio para la cátedra de Currículo con código P3p/ Currículo conforme al artículo 159 numeral 1, del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y a la cláusula tercera, literal A, numeral 3 del Acuerdo Académico No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, se concluye que el

aspirante no reúne las condiciones de elegibilidad para continuar en el proceso de evaluación del concurso.

Que, en esta sesión ordinaria del Consejo Académico, realizada el día 11 de agosto de 2026, compete a este órgano recibir el informe de la Comisión de Concurso para analizarlo, dar sus consideraciones y decisión, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y el artículo 176 del del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que, el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, establece en su artículo 178, numeral 3, se declarará desierto el concurso cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento; el Consejo Académico decidirá una nueva fecha para abrir a concurso las posiciones que fueron declaradas desiertas, por lo tanto,

ACUERDA:

Primero: RECIBIR el informe elaborado por la Comisión de Concurso del área de Currículo, Código P3p/ Currículo, del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, de una (1) posición para la sede de Panamá dentro del Concurso para Profesores Regulares, año 2026.

Segundo: Declarar DESIERTO el Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las América, período 2026, de una (1) posición para el área de Currículo, Código P3p/Currículo, del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía para la sede de Panamá conforme a lo que establece el artículo 159 numeral 1 y el artículo 177 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Tercero: Conforme al artículo 178 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025, el Consejo Académico decidirá una nueva fecha para abrir a concurso las posiciones que fueron declaradas desiertas.

Cuarto: ORDENAR a la Secretaría del Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, transcurrido dicho término se entenderán notificados todos los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Quinto: ADVERTIR a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrán interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y de Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

Sexto: El presente Acuerdo regirá una vez quede debidamente ejecutoriado.

Dado a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James E. Bernard V.
Secretario